



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 24 AGO 2016

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0039776/2016, por el cual el Sr. Prof. Ab. CARLOS ALBERTO GONZALEZ, Leg. 25039, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, por razones particulares a partir del 1 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016 en un cargo docente de Profesor Adjunto dedicación Simple que desempeña en la Cát. "B" de Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO,

Los razones invocadas por el solicitante,

Lo que acuerda el Art. 49°-Ap. II-inc.b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Dec. PEN 1246/15,

Que el Prof. Carlos A. Gonzalez reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111), en Cát. "B" de Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 55/16;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1°: Conceder al Sr. Prof. Ab. CARLOS ALBERTO GONZALEZ, Leg 25039, licencia sin goce de haberes en un cargo interino de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111), en Cát. "B" de Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, a partir del 1 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, con cargo al Art. 49°-Ap. II-inc.b) de la Resolución HCS N° 1222/14 aprobada por Dec. Pen N°1246/15;

Art. 2°: El Prof. Carlos Alberto Gonzalez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el termino de diez días a los efectos del tramite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990)

Art. 3°: Protocolícese, Hágase saber, gírese a Secretaria Académica, y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

RESOLUCION N°:

1106

RICARDO GONZALEZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RAMON GONZALEZ FERREIRA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA